

### CIRCULAR INFORMATIVA 19 DE ENERO DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

**-Resolución de 3 de enero de 2018 (BOE 18-01-2018) de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual la TGSS notificará electrónicamente determinadas resoluciones, mediante comparecencia en la sede electrónica (SEDESS), a los sujetos responsables a que se refiere el art.3 de la Orden ESS/485/2013, en los términos previstos en el citado artículo y en su DA Única: a partir del 19 de enero 2018:**

- Las resoluciones sobre la elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, así como las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Las resoluciones sobre imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social competencia de la TGSS.
- Las resoluciones de las impugnaciones administrativas formuladas frente a los actos dictados por la TGSS en las materias de su competencia, salvo en materia de recursos humanos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-DECRETO 218/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 220/2014, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica.

## NOTICIAS DE INTERÉS

**-La tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de diciembre es del 1,1%, seis décimas inferior a la registrada el mes anterior.** Los grupos con influencia negativa que destacan en la disminución de la tasa anual son: Transporte, que desciende su variación anual más de un punto y medio hasta el 1,9%, a causa de que los precios de los carburantes este mes suben menos que en el mismo mes de 2016. Vivienda, cuya tasa baja más de un punto hasta el 1,3%, debido a que el incremento de los precios de la electricidad en diciembre de 2017 es menor que el registrado en 2016. Ocio y cultura, con una variación anual del -0,6%, casi dos puntos inferior a la de noviembre, como consecuencia de la subida de los precios de los paquetes turísticos este mes, menor que la de 2016. Por su parte, el grupo con mayor influencia positiva es: Vestido y calzado, que presenta una tasa del 0,5%, una décima superior a la del mes anterior, debido en su mayoría a que los precios de las prendas de vestir han disminuido este mes menos que en 2016.

**-El TSJ de Castilla y León reconoce el derecho de los médicos interinos a ser considerados personal indefinido no fijo del Servicio Regional de Salud,** a los efectos de reconocerles la indemnización que proceda fijada por la jurisdicción social para casos semejantes. La sentencia del TSJCyL recoge la jurisprudencia del TJUE que señala que si se constata que hay una situación de abuso en la contratación temporal o interino, debe haber unas consecuencias.

**-La Dirección General de Tráfico ha puesto en marcha una campaña de control de las condiciones del vehículo y vigilará durante esta semana el estado de los neumáticos, las luces, la señalización o el parabrisas, además de comprobar si han pasado la ITV.** Otros elementos que se controlarán en la campaña serán la placa de matrícula, que no debe estar deteriorada y debe identificarse y leerse con corrección. Aproximadamente más de un millón de los vehículos, un 5 por ciento, circulan con defectos graves en las ruedas, principalmente por llevar una profundidad del dibujo por debajo del mínimo legal de 1,6 milímetros; por tener un desgaste irregular debido a una mala suspensión o por una alineación incorrecta y circular con una presión

errónea. Los vehículos relacionados con un uso más profesional, como es el caso de las furgonetas, presentan mayores índices de defectos en los neumáticos.

**-Bruselas propone la mayor reforma del IVA desde 1993.** La Comisión Europea ha propuesto este jueves reformar el sistema actual de IVA para dar más libertad a los países del bloque comunitario a la hora de tomar decisiones sobre los diferentes tipos de este impuesto. La nueva propuesta de la Comisión Europea aboga por mantener un tipo general mínimo del 15% pero abre la puerta a que los Estados puedan introducir otros cuatro por debajo de este umbral estándar. Del mismo modo, propone eliminar la lista actual de bienes y servicios a los que se puede aplicar un tipo reducido, que será sustituida por una nueva lista de productos a los que obligatoriamente se tiene que aplicar el tipo general. En esta nueva lista estarán por ejemplo las armas, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los productos relacionados con los juegos de apuestas, los metales preciosos, los 'smartphones', los electrodomésticos o los servicios financieros. En todo caso, el Ejecutivo comunitario pide introducir una salvaguardia por la cual los países tendrían que garantizar que la media ponderada de los tipos del IVA sea superior al 12%, para evitar la competencia fiscal entre los socios europeos y potenciales riesgos en la recaudación de los Estados. Apuesta por introducir un nuevo umbral de ingresos de dos millones de euros por debajo del cual las pequeñas sociedades se beneficiarían de un proceso simplificado. También propone dar la posibilidad a las capitales de liberar a pymes que están exentas del pago de este impuesto de obligaciones relacionadas con la identificación o la facturación. Por último, plantea que aquellas compañías con un volumen de ingresos menor a los 100.000 euros puedan beneficiarse de una excepción en el pago del IVA.

**-El Senado debate una propuesta realizada por la UPTA para que se modifique el artículo 11 de la nueva Ley de Autónomos.** Éste tiene que ver con que los autónomos que ejercen su actividad en su domicilio sólo pueden desgravarse el porcentaje resultante de aplicar el 30% a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad laboral. Ahora, lo que se reclama es volver al estatus anterior, que permitía incluir como gastos contables el 100% de las facturas por servicios como luz, agua, Internet o basuras (en la proporción del hogar destinada como oficina). UPTA sustenta su propuesta, en que la entrada en vigor de este cambio ha afectado de manera negativa a la fiscalidad de más de 200.000 autónomos en España que “en muchas ocasiones mantienen un nivel de ingresos de mileuristas”.

## **CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES**

### **-ESTATALES:**

-VII Convenio colectivo general sector DERIVADOS CEMENTO 2017-2020, (BOE 05-01-2018) código 99010355011996.

-Resolución de 8 de enero de 2018, Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2017-2018. 99000355011982

- V Convenio colectivo general de la industria salinera. 99010845011997.

-Resolución de 8 de enero de 2018, Acuerdo de prórroga de ultraactividad del I Acuerdo Marco de Comercio. 99100085072012.

### **-AUTONÓMICOS:**

-RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo autonómico de derivados del cemento, sobre aplicación en el año 2018 de la jornada anual establecida en el texto del convenio (código: 80000535012002).

### **-PROVINCIALES (ALICANTE):**

-Convenio colectivo desde 01-04-2017 a 31-03-2020 ACEITUNAS relleno y aderezo Prov. Alicante (BOP 09-01-2018) código 03004215012008.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.